

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas. 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanoer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jalme y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Con objeto de completar el itinerario del río Ebro y por él formar en su día la relación exacta de los aprovechamientos existentes reclamados por la Superioridad, espero merecer de los Alcaldes de los términos ribereños del referido río Ebro, se le facilite al Ingeniero don Manuel Lorenzo Pardo y personal á sus órdenes, los datos que con ese objeto solicita, á cuyo efecto lleva el referido señor las instrucciones necesarias.

También espero de los Alcaldes de los referidos términos ribereños, que les proporcionen á los expresados facultativos, guardas

de término ó personas concedoras del río en su jurisdicción, para que acompañen al referido personal, y no se le ponga obstáculo alguno cuando las exigencias de la mejor toma de datos obligue al mismo á tener que penetrar en propiedades particulares.

Santander 27 de julio de 1910.—El Gobernador, *B. del Campo*.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA

A fin de que tenga cumplimiento lo preceptuado en el Reglamento de 31 de diciembre de 1906 para la ejecución de la Ley de pesas y medidas, el Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia, ha acordado se recuerde á los Jueces de primera instancia y Municipales del territorio por medio de los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias, tengan muy en cuenta lo prevenido en el artículo 26 del expresado Reglamento y Circularés de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico relativo al particular, dando conocimiento de quedar enterados del presente.

Burgos 22 de julio de 1910.—El Secretario de Gobierno P. H., *Pedro Tomeo*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por el interesado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado para la mina «Sin nombre», número 13.583, el señor Gobernador civil ha aprobado el expediente de dicho registro mandando extender el oportuno título de propiedad cuando hayan transcurrido treinta días desde la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

Santander 26 de julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

Caja de Reclutas de Santander núm. 88

Dabiendo tener lugar el día primero de agosto el ingreso nominal de los Reclutas en Caja del reemplazo de 1910, con arreglo á los artículos de la Ley de Reclutamiento números del 143 al 146 ambos inclusive, se hace saber á todos los Ayuntamientos de la circunscripción de esta Caja, que dicho día y en las horas de 9 á 13, deben presentarse en el mismo sitio en la Alameda primera, número 24, los comisionados de los mismos, provistos de una credencial que les autorice y duplicadas relaciones correspondientes, para recibir los pases de los que ingresan en Caja y á la vez canjear los de los individuos que dejen de ser

condicionales y pasar á ser disponibles en este ingreso.

Se hace saber al mismo tiempo que á dicho acto pueden concurrir los interesados que voluntariamente lo deseen sin derecho á retribución alguna.

Santander 23 de abril 1910.—*El Teniente Coronel primer Jefe.*

Relación de los pueblos de la circunscripción de la misma.

- 1 Ampuero.....
- 2 Argoños.....
- 3 Arnauero.....
- 4 Arredondo.....
- 5 Astillero.....
- 6 Bareyo.....
- 7 Bárcena de Cicero.....
- 8 Camargo.....
- 9 Castro Urdiales.....
- 10 Colindres.....
- 11 Entrambasaguas.....
- 12 Escalante.....
- 13 Guriezo.....
- 14 Hzas en Castro.....
- 15 Laredo.....
- 16 Liendo.....
- 17 Liérganes.....
- 18 Limpias.....
- 19 Marina de Cudeyo.....
- 20 Medio Cudeyo.....
- 21 Meruelo.....
- 22 Miera.....
- 23 Noja.....
- 24 Penagos.....
- 25 Piélagos.....
- 26 Ramales.....
- 27 Rasines.....
- 28 Riotuerto.....
- 29 Rivamontán al Mar.....
- 30 Rivamontán al Monte.....
- 31 Ruégui.....
- 32 Santa Cruz de Buzana.....
- 33 Santander.....
- 34 Santolía.....
- 35 Sobó.....
- 36 Solórzano.....
- 37 Villaescusa.....
- 38 Villaverde de Trucíos.....
- 39 Voto.....

Parque administrativo de suministro de Burgos

DIRECCIÓN

ANUNCIO

El Director del parque administrativo de suministro de Burgos.

Hace saber: Que debiendo contratarse el lavado de ropas de la cama militar del depósito de suministro de Santander, se convoca

por el presente á una segunda subasta por no haber dado resultado la primera cuyo acto se celebrará en el mencionado Depósito el día 18 de agosto próximo á las once, con arreglo á los mismos pliegos de condiciones que han regido en la primera, los cuales se hallarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á trece en el expresado Depósito de Santander.

Para tomar parte en la subasta es necesario que á las proposiciones se acompañe talón de resguardo que se quite el depósito provisional del cinco por ciento que asciende á la suma de ciento setenta y dos pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los precios límites que han de regir en la subasta, son los que á continuación se expresan:

Por el lavado de cada sábana, once céntimos de peseta.

Por el lavado de cada funda, cinco céntimos de peseta.

Por el lavado de cada jergón, veinte céntimos de peseta.

Por el lavado de cada cabazal, cuatro céntimos de peseta.

Por el lavado de cada manta, treinta y cinco céntimos de peseta.

Por el lavado de cada capote de centinela, cincuenta céntimos de peseta.

Por el lavado de cada colchoneta «Araba», veinte céntimos de peseta.

Por el lavado de cada cubre cama, once céntimos de peseta.

Por el lavado de cada tela de colchón, veinte céntimos de peseta.

Por el lavado de cada tela de almohada, cuatro céntimos de peseta.

Por el lavado de cada tela de funda de almohada, cinco céntimos de peseta.

Burgos 24 de julio de 1910.—*El Director.*

MODELO DE PROPOSICION

D.... (nombre y los dos apellidos) vecino de.... y domiciliado en la calle.... núm.... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander y de los pliegos de condiciones á que aquel alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas de los citados plie-

gos á verificar el lavado de ropas de la cama militar del Depósito Administrativo de suministro de Santander á los precios siguientes:

Por cada cama, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada funda de cabazal, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada jergón, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada cabazal, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada manta, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada capote de centinela, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada colchoneta «Araba», tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada cubre cama, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada tela de colchón, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada tela de almohada, tantos céntimos de peseta, en letra.

Por cada tela de funda de almohada, tantos céntimos de peseta, en letra.

Las proposiciones han de ser extendidas en pliego entero de papel sellado de la clase undécima, si lo fuesen en otro, llevarán adheridos la póliza equivalente debiendo estar firmadas y rubricadas por los licitadores ó personas que los representen legalmente, indicándolo en este caso con su firma y acompañando al pliego que contenga la proposición la cédula personal corriente del firmante, el recibo de la contribución industrial y el poder en su caso.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del actual ejercicio de 1910.

Extraordinaria del 30 de abril

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los expedientes de altas y bajas, de fincas urbanas, aprobándose.

De los expedientes de prófugos seguidos á los números 6, 13, 12, 10, 20, 23, 26 y 31, del actual reemplazo; acordando el Ayuntamiento aprobar y confirmar declaración de prófugos, respecto á los números 6, 12, 13, 20 y 26 y acordó no proceda dicha declaración, á los números 10, 23 y 31, por no haber expirado el plazo

concedido por la Corporación á la presentación, certificaciones, talla y reconocimiento, y haber estado en el acto de clasificación y declaración, debidamente representados.

Subsidiaria del 30 de mayo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación, Alcaldía de Mollete, participando sentimiento Corporación, al fallecimiento del que fué Alcalde Presidente, don Manuel Rodríguez Villegas, de este Ayuntamiento la Corporación enterada, acuerda se conteste dando las gracias; conste en acta el profundo sentimiento por pérdida de su digno Presidente, de quien tanto y tan bueno se esperaba, á bien del municipio y se haga extensivo á su viuda é hijos.

Se acordó aprobar extracto de los acuerdos del primer trimestre del año corriente.

Se dió cuenta de una instancia de Domingo Reneco, pidiendo se den en alta á nombre de Jerónima Fernández Quevedo, vecina de Bostroniz, las fincas rústicas que en ella se relacionan en el próximo apéndice, se acuerda admitirla y se tenga en cuenta al confeccionarse aquél.

Se acordó el pago de setenta y tres pesetas veinte céntimos, á la viuda de Villa, por impresos en el año 1909 al Ayuntamiento y Junta municipal del cento.

El pago de setenta y cinco pesetas noventa céntimos, á Tomás Terrán, por gastos en operaciones de quinta.

subsidiaria del 6 de junio

Se acordó pagar gastos originados en casa Matilde Quijano, por el señor Ingeniero de Montes, con motivo señalamiento robles en Monte Poniente; importando 73 pesetas.

Se acordó ceder autorización por lo que al Ayuntamiento afecta.

Se acordó ceder dos meses de licencia al Alcalde de barrio de las Fraguas, por ausentarse del distrito, á sus necesidades.

Se dió cuenta de una instancia de vecinos de Reicedo, en la que solicitan intervención de la Alcaldía para que acuerde forma de disfrute de las suertes de dicho pueblo por no existir conformidad entre los vecinos de dicho pueblo en el que hoy existe.

La Corporación acuerda que por la Alcaldía, previo estudio é in-

formes de esta resolución equitativa, dando cuenta al Ayuntamiento para la ratificación ó resuelto por ella, y darle toda la fuerza y validez que conceden las leyes.

subsidiaria del 27

Designar como representante del Ayuntamiento en la Asamblea de Liga de Contribuyentes para los días 23, 24 y 25 en Santander, el Secretario de la Corporación.

Se dió cuenta resolución del recurso contra acuerdo Ayuntamiento que declaró incompatible cargo Concejal á José Quijano.

La Corporación enterada, acuerda se reclame nuevamente ante quien procede.

De los acuerdos tomados por la Junta local 1.^a enseñanza referente á desahucio local-escuela y adquirir otra de mejores condiciones higiénicas.

La Corporación acuerda aceptar y aprobar dichos acuerdos, autorizando al Presidente y Síndico para formular y suscribir nuevo arrendamiento.

Se acuerda adquirir lote de 30 pesetas premio para días exámenes de niños.

Por el Concejal señor Aguado individuo de la Comisión de Fomento, se pidió en ejecución de un acuerdo del Ayuntamiento sobre el derribo de una tejavana construida por don Casimiro Rasilla.

El señor Presidente manifestó á lo expuesto por el señor Aguado, que se habían practicado todas las notificaciones y requerimientos necesarios y no se había podido ejecutar dicho acuerdo por el mal tiempo pero tan pronto sea posible se llevará á efecto.

Arenas 1.^o de julio de 1910.—El Alcalde, *Eliseo Rasilla*.

Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de este Municipio durante el segundo trimestre del corriente año de 1910.

1 de abril

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se quedó enterada de unas circulares de Hacienda y Diputación y se cede el salón de actos públicos de la casa Ayuntamiento, para unas reuniones para la formación de un Sindicato Agrícola.

Día 1 de abril

Extraordinaria de la Junta municipal.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las bases definitivas del empréstito de 15.000 pesetas y se acuerda se le dé la tramitación oportuna para la Alcaldía á fin de obtener la superior aprobación.

Día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se designa como delegado de Ayuntamiento al señor Alcalde don Antonio Fernández, para que le represente en la reunión que ha de celebrarse en la ciudad de Torrelavega para tratar de asuntos que interesan á la Región.

Día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros señalándose las fechas de las elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.

Se declara prófugo al mozo José Palomera del reemplazo del año actual.

2 de mayo

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se queda enterado del informe emitido por la Alcaldía referente á una denuncia de ganador.

Se acuerda dar cumplimiento á una comunicación del Instituto Geográfico y otra á la Administración sobre la riqueza pecuaria de 1905.

Día 20

Se aprueba el acta de la anterior.

Que se remitan á la Superioridad las denuncias de don Eulogio Herrera y don Lorenzo Miera.

Se aprobó el recuento de ganadería para 1911.

Día 3

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dar cumplimiento á la circular del señor Gobernador civil, sobre instalaciones eléctricas.

Día 17

Aprobación del acta de la anterior.

Se dió lectura de las Reales órdenes de la Presidencia del Conse-

jo de Ministros, de 20 de mayo último y la referente á la instalación del Sanatorio Marítimo de Pedrosa.

Día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar á don Román Mata y don Victoriano Vallina 3 pesetas por un carro de arena.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente visada por el señor Alcalde de Suances á 9 de julio de 1910.—*El Alcalde.*

AYUNTAMIENTO

DE

POLACIONES

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

2 de abril

No se celebró sesión por no haber asistido número suficiente de Concejales.

Día 16

Que se reúna el Ayuntamiento en el día de mañana para fallar nuevamente los expedientes de excepción de los mozos Juan Gómez Lombraña, número 4 y Clemente Ojugas, número 10, ambos del actual reemplazo, por haberse devuelto por la Comisión Mixta los expedientes de estos por falta de certificaciones justificativas y que se practiquen los ofrecimientos á tenor del artículo 63 del Reglamento.

Día 30

Aprobar varios pagos hechos por el señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Que vista una comunicación del señor Ingeniero Agrónomo, se extiende por el señor Alcalde y Secretario la relación que se interesa.

mayo 14

Que siendo hoy el día señalado para la elección de Compromisarios que por el señor Alcalde se guarde la mayor independencia y rectifique para la libre elección.

Día 21

Nombrar á don José Gómez Ra-

da y don Domingo Morante los cuales con los informes que deseen adquirir procedan con atemperancia á lo ordenado en la Real orden circular de 17 de enero de 1910, los cuales se nombran en Comisión para que procedan sin demora á verificar dicha numeración á quienes se les habrá de abonar por su trabajo la cantidad de 40 pesetas.

4 de junio

Dar por aprobados los extractos de los acuerdos de primer trimestre del presente ejercicio.

Aprobar el decreto dictado en el día de ayer por don Benito Gutiérrez, Alcalde teniente con relación á la instancia que se presenta por don Pedro de Lamadrid recibida por conducto del señor Gobernador, pues siendo desconocida á esta Corporación la legitimidad de la deuda que se reclama no encontrándose incluida en presupuesto creen indispensable se reúna la Junta para emitir el informe que se interesa.

Día 18

Que visto el abandono de los caminos vecinales con motivo de los temporales.

Que se recomiende á dichas juntas ordenen á sus vecinos lleven á sus ganados excepto los de labranza á sus respectivos majaderos, pues de lo contrario que sean castigados con arreglo á las antiguas ordenanzas.

A los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Polaciones á 9 de julio de 1910.—*El Alcalde, José Gómez.*

AYUNTAMIENTO

DE

CORVERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1910, para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, según está prevenido.

2 Abril

Se aprueba el acta anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre del corriente año.

Se acuerda remita la Junta Administrativa de Alceda copias cer-

tificadas de los acuerdos tomados con motivo de la concesión de las aguas sobrantes de las fuentes del pueblo para resolver una reclamación de varios vecinos.

Se acuerda inhibirse en la denuncia presentada por don Antonio G. Martínez Conde, contra don Juan Barquín, por no ser de la competencia del Ayuntamiento reservándole el derecho que pueda asistirle.

Día 16

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó nombrar en comisión al señor Alcalde don Cándido Gracia y al segundo Teniente alcalde don José Ibáñez, para que concurren á la Asamblea convocada por el Ayuntamiento de Torrelavega, para formular condiciones concretas sobre la pretendida suspensión de los derechos arancelarios de importación del ganado vacuno.

Se acordó conceder la licencia que solicita el señor Concejal don Gumersindo Díaz, con el voto en contra del Concejal don Alejandro Rueda.

Habiendo manifestado el señor Alcalde de Santander, el estar requerido don Juan Berda, para que rinda las cuentas de sus gestiones del tiempo que fué Alcalde de barrio de San Vicente, se acuerda que sino comparece en el plazo que se le tiene concedido se ponga en conocimiento del señor Gobernador.

En virtud de las actas remitidas por el señor Presidente de la Junta municipal del censo electoral de las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos de Alceda y Esponzues de este término municipal, se acordó se expongan al público á los efectos del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Día 23

Se aprobó el acta anterior.

Presentadas las escrituras pendiente de estudio en la sesión anterior y en vista de que el terreno por donde se solicita el paso según la escritura de don Joaquín Fernández, es egido común se acuerda deja expedito el paso denunciado reservándole el derecho que pueda asistirle para la justificación de la posesión quieta y pacífica por más de cuatro años.

No habiéndose presentado reclamación alguna sobre las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos de Alceda y Esponzues, se acordó queden definitivamente constituidas.

Se acordó socorrer con quince

pesetas á la pobre de solemnidad Primitiva Gutiérrez, para llevar á su hijo al juicio de exenciones.

Día 30

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó abrir un libro en que conste todo el material reintegro y franqueo que se gaste y que en cada reunión lo examine el segundo Teniente alcalde don José Ibáñez y ponga su conformidad á los reparos que crea conveniente.

Queda pendiente de estudio la R. O. del Ministerio de Fomento con objeto de que se remita la opinión del Ayuntamiento respecto á las cajas rurales.

Se acordó se pague á don Salustiano Cullia siete pesetas cincuenta céntimos, como tallador nombrado por el Ayuntamiento.

Día 14 de mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta de la denuncia presentada por varios vecinos de Alceda, contra don José Riancho, por cerramiento de un camino peonil, se acuerda comparezcan en esta casa Ayuntamiento los denunciados y denunciado.

Se acordó se encarguen los impresos necesarios para el censo de población y que se les recuerde á los señores Concejales é individuos de la Junta de asociados remitan el censo de cacería con la rectificación de los números.

Día 21

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó comisionar á don Nemesio Obeso y Carrera, par que represente al Ayuntamiento en la Asamblea convocada por la Liga de contribuyentes de Santander.

Pase á informe á la Junta administrativa del pueblo de Ontaneda la denuncia presentada por don Bernardo González Riancho contra don Antonio Pelayo.

Se acordó pasen á informe de la misma Junta, dos denuncias presentadas por don José Bustillo, referentes al abrebado del pueblo de Ontaneda, y la carretera que da acceso á la iglesia.

Que igualmente pase á informe del señor Inspector municipal y al Teniente alcalde, la denuncia presentada por don José Bustillo, sobre las deficiencias que existen en el Matadero.

Día 28

Se acordó pagar á don José Ibá-

ñez autorizado por el señor Maestro de Prases el alquiler de la casa habitación correspondiente al primer cuatrimestre.

De conformidad con el informe de la Junta administrativa de Ontaneda; se acordó se requiera á don Antonio Pelayo, haga la limpieza del arroyo que le fué denunciada.

Se acordó se transcriba á don José Bustillo el informe de la Junta administrativa sobre la carretera de la Iglesia del pueblo de Ontaneda.

Queda enterada del acta remitida por la Junta administrativa y comisión nombrada por el pueblo de Castillo Pedroso, en la que acuerdan bases para la tributación proporcional del ganado y sostenimiento de sus derechos en los puertos.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de barrio de San Vicente que manifiesta haber constituido la cabaña con dos toros sementales, y que el pueblo de Ontaneda carece de este requisito; se acordó se requiera á la Junta administrativa de dicho pueblo para que no consienta que los ganados hagan los aprovechamientos mancomunados sin correspondiente pastor y toro semental.

Dado cuenta de otro de don Marcellido Magaldi, vecino de San Vicente en la que manifiesta haber contratado con varios vecinos el servicio de un toro semental de propiedad para los aprovechamientos mancomunados, quedó enterada la Corporación y acuerda se le comunique al Alcalde de barrio.

Se acordó pagar á don José Ibáñez cantidad de 25'50 pesetas por gastos originados por la comisión para el recuento de la ganadería.

Se acordó á petición de don Juan Berdiá suplicar el señor Gobernador ordene se expida certificación de los justificantes unidos á un expediente que se siguió por una prenda de vacas en el monte comunal, para que sirvan de comprobantes á las cuentas que tiene que rendir como Alcalde que fué de San Vicente.

4 Junio

Enterada la Corporación de la proposición presentada por varios señores Concejales pidiendo se suplique á la Excm. Diputación provincial se incoate para su conservación del camine vecinal de una utilidad.

Día 25

Enterada la Corporación del in-

forme emitido por la Comisión en la denuncia presentada por don Manuel Rueda, acordó se requiera al cura párroco de Ontaneda para que no exceda de ocho días, den principio las obras necesarias en los mismos de la carretera que obstruye el arroyo.

Se acordó aceptar el informe de la comisión nombrada en la denuncia presentada por don Bernardo Riancho contra don Antonio Pelayo y que en tal sentido se le comunique á las partes.

Corvera 1.º de julio de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Santillana

Ext acta de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año de mil novecientos diez á saber.

4 de abril

Se acordó estudiar la circular del señor Presidente de la Liga de Contribuyentes de Santander sobre admisión del ganado del extranjero.

Día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad asistir á la reunión que se celebrará en Torrelavega, para tratar sobre la conveniencia de la admisión ó no del ganado extranjero.

Día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó dejar sobre la mesa una cuenta presentada por la Fábrica de electricidad pel Pavón.

También se acordó no contribuir con cantidad alguna para la construcción de una carretera que se proyecta en el Ayuntamiento de Alfoz de Loreda.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar prófugos á los mozos Joaquín Vázquez Fernández, Juan Vázquez Canal, Arturo Campo Oreña y Julián Iglesias Villa.

Día 4

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó señalar hasta el 20 del actual para la admisión de las altas y bajas al apéndice al amillaramiento del corriente año.

Día 9

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó que por el rematante de los derechos de consumos de este Ayuntamiento se presente la fianza acordado en 25 de abril último.

Día 16

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó admitir como fiador y principal pagador del rematante de consumos á don Benito Castillo Martínez vecino de Quoveda.

También se acordó reponer algunas losas que se hallan rotas en las aceras de esta Villa.

Día 23

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó por unanimidad comisionar al Concejal don Virgilio Anorena señale los puntos donde han de colocarse las losas.

Igualmente se acordó exigir al los Alcaldes de barrio relación de los vecinos que no hayan hecho la prestación personal.

Día 30

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que la Comisión de Fomento informe sobre el cerramiento de una carretera, hecho por José González, vecino de Ubiarco.]

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del corriente año.

Día 13

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda abonar una cuenta de 56 pesetas 40 céntimos á Emeterio García, por trabajo de carpintería hecho en las Escuelas de esta Villa.

Día 20

Se aprueba el acta anterior.

Obligar al rematante que se ponga al corriente del pago del trimestre próximo á vencer, y que establezca el fiato central en la forma que previene la vigente Ley de consumos.

También se acordó remitir al señor Administrador de Hacienda de esta provincia el recuento general de la ganadería del corriente año.

Día 27

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó verificar el pago de los sueldos á los empleados y todos los demás pagos correspondientes al actual año.

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia expido la presente visada por el señor Alcalde en Santillana 18 de julio de 1910.—El Alcalde.

CUERPO

— DE —

Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

BALANCE de cuentas del importe del 5 por 100 de los depósitos consignados en los expedientes de registro, formado en virtud de lo que determina el Real Decreto de 9 de noviembre de 1900, adicionado de otros derechos del material ingresados en virtud de la Instrucción de 2 de junio de 1908.

Segundo trimestre del año de 1910

CARGO	Pesetas		DATA	Pesetas	
Superavit del trimestre anterior.	95	'91	Al personal temporero, según recibos números 1 al 5, ambos inclusive.....	241	'60
Ingresado el 5 por 100 de 19 expedientes de registro durante el trimestre.....	208	'00	Material de oficina, según recibos números 6 y 7.....	96	'50
Idem el id. de 2 renuncias parciales.....	39	'75	Suma la data.....	338	'10
Idem por el despacho de otros expedientes.....	137	'63			
Suma el cargo.....	481	'29			

BALANCE

Suma el cargo.....	481	'29 pesetas
Idem la data.....	338	'10 id.
Diferencia.....	143	'19 pesetas

Resulta un sobrante de ciento cuarenta y tres pesetas con diez y nueve céntimos para el siguiente trimestre.

Santander 7 de julio de 1910.—El Auxiliar Facultativo, Habilitado, Ramón de Cossío.—El Ingeniero Jefe, A. Odriozola.

Santander 27 de julio de 1910.—V.º B.º: El Gobernador, B. del Campo.

Administración de Hacienda de la provincia de Santander

Segndo trimestre de 1910 Impuesto de minas 3 por 100 del producto bruto

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el segundo trimestre del año 1910 cuyo estado se publica en el BOLETIN en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS de		Nombre del propietario	Nombre de lrs minas	Término en que esían enclavadas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métrico		Importe total	3 por 100 del valor íntegro
Carpeta	Expediente				Clase	Quintal métrico		Ptas.	Cts		
204	1.353	C. ^a Muriedas Maliaño.	A. ^o Morte 20	Camrgo....	Hierro...	3.177	46	0'60	1.906'20	57'18	
158	1.696	Ricardo Shade.....	Anita.....	C. ^o -Urdiales	Idem....	420.810	48	0'68	286.150'80	8.584'52	
228	4.421	Harrisón y Turner....	Alicia.....	Penagos....	Idem....	105.709	50	0'68	71.882'12	2.156'46	
228	4.421	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	0	0				
497	»	Sociedad Providencia.	Aurora....	Tresviso...	Cinc....	0	0				
497	»	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	0	0				
146	»	La misma.....	Almazona..	Idem.....	Idem....	0	0				
146	»	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	0	0				
112	1.438	Chávarri hermanos...	At. ^o á Ontón	C. ^o -Urdiales	Hierro...	0	0				
482	4.185	Real C. ^a Asturiana....	A. Hermosa	Udfas.....	Cinc....	0	0				
482	4.185	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	0	0				
529	»	Juan M. ^a Mazarrasa...	A trevimento	Tresviso....	Calamina	90	38	5'42	486'00	14'63	
529	»	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Tierras..	240	27	4'86	1.166'40	35'00	
529	»	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Cinc....	0	0				
171	3.973	Ricardo Shade.....	Actividad..	C. ^o -Urdiales	Hierro...	0	0				
511	3.624	Sociedad Providencia.	A. á Torpeza	Tresviso....	Cinc....	0	0				
339	»	Real C. ^a Asturiana....	Ambiciosa..	Reocín.....	Calamina	1.000	22 á 34	4'35	4.350'00	130'50	
472	»	La misma.....	A ver ^o vamos	Idem.....	Cinc....	0	0				
504	»	Sociedad Providencia.	Abundantís. ^a	Tresviso....	Idem....	0	0				
504	»	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	0	0				
138	1.990	Comp. ^a Minas Heras..	Aumento..	Liérganes..	Hierro...	0	0				
136	1.656	La misma.....	Abundante..	Idem.....	Idem....	69.240	50	0'68	47.083'20	1.412'50	
2.529	12.900	Antolín O. de Zárate..	Abandonada	M. Cudeyo.	Idem....	0	0				
595	898	William Baird y C. ^a ..	Antonio....	Camargo....	Idem....	0	0				
422	»	Real C. ^a Asturiana....	Buenita....	A. Lloredo..	Calamina	540	23 á 32	4'35	2.349'00	70'47	
293	»	La misma.....	Barren dera	Reocín.....	Idem....	2.800	22 á 34	4'35	12.180'00	365'40	
56	1.414	Aguirre y Medina....	Berta.....	Camargo....	Hierro...	25.000	50	0'68	17.000'00	510'00	
596	471	William Bard y C. ^a ..	Carmelina.	Idem.....	Idem....	12.140	50	0'68	8.255'20	247'66	
596	471	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Lodos...	3.030	47	0'29	878'70	26'36	
159	1.695	C. ^a Minera de Setares	Ceferina...	C. ^o -Urdiales	Hierro...	274.416	50	0'68	186.602'88	5.598'08	
159	1.695	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	56.732	40	0'29	16.452'28	493'57	
130 y 131	3.755 y 387	Orconera Iron Ore...	Chitón 1. ^o 5. ^o	Villaescusa..	Idem....	0	0				
130 y 131	3.755 y 384	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	0	0				
419	»	Real C. ^a Asturiana....	Clara.....	Rionansa...	Cinc....	0	0				
751	4.621	Gustavo E. Müller....	Carolina...	Liérganes..	Hierro...	0	0				
279	4.263	Sociedad Minas Liaño.	Cualquier cosa	Villaescusa..	Idem....	27.210	»	0'68	18.503'40	555'10	
279	4.263	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Lodos...	11.661	»	0'29	3.381'92	101'45	
271	1.547	Sdad. Complemento..	Complmento	Idem.....	Hierro...	215.000	50	0'68	146.200'00	4.386'00	
1.139	5.615	Gustavo E. Müller....	Crespa....	Liérganes..	Idem....	16.340	50	0'68	11.111'20	333'34	
1.139	5.615	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Lodos...	1.870	46	0'29	542'30	16'27	
360	1.092	Real C. ^a Asturiana....	Cabañas...	A. Lloredo..	Cinc....	0	0				
1.253	5.977	Gustavo E. Müller....	4. ^a Carolina.	Penagos...	Hierro...	2.320	50	0'68	1.577'60	47'33	
1.253	5.977	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Lodos...	280	46	0'29	81'20	2'44	
125	1.634	Sdad. Entrambasaguas	Cañón.....	Entbasaguas	Hierro...	11.890	50	0'50	5.945'00	178'35	
666	4.402	La misma.....	Chirtera...	Idem.....	Idem....	12.500	50	0'50	6.250'00	187'50	
666	4.402	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Lodos...	6.250	27	0'27	1.687'50	50'62	
1.127	5.674	Gustavo E. Müller....	Colosa....	Liérganes..	Hierro...	13.690	50	0'68	9.309'20	279'27	
1.127	5.674	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Lodos...	1.560	46	0'29	452'40	13'57	
248	4.306	Constantino Helguera.	Carmelita..	C. ^o -Urdiales	Hierro...	20.000	»	0'68	13.600'00	408'00	
361	»	Real C. ^a Asturiana....	Cubanero..	Cabuérniga.	Cinc....	0	0				
530	»	Juan M. ^a Mazarrasa..	Cualquier cosa	Cillorigo..	Calamina	160	38	5'42	867'20	26'01	
530	»	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Tieras..	40	27	4'86	194'40	5'83	
1.238	1.874	Julio Benito del Valle.	Cantabria..	Entbasaguas	Hierro...	21.500	44	0'50	10.750'00	323'50	
598	5.849	Sociedad Minas Heras	Cuca.....	Liérganes..	Idem....	17.120	50	0'68	11.641'60	349'25	
126	1.541	William Baird y C. ^a ..	Desengaño.	Camargo...	Idem....	0	0				
126	1.035	C. ^a Minera Bilbaina..	Despeñader ^o	Entbasaguas	Idem....	28.254	50	0'68	19.212'72	576'38	
687	1.035	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	0	0				
410	4.511	Harrisón y Turner....	Ds. ^a á Alicia	Penagos....	Idem....	0	0				
1.691	»	Real C. ^a Asturiana....	Dolores...	A. Lloredo..	Cinc....	0	0				
1.691	7.161	Compagnie Minerais..	Dos Marías	Ruiloba....	Idem....	0	0				
520	7.161	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	0	0				
319	4.059	Sociedad Providencia.	Ds. ^a á Suerte	Tresviso....	Idem....	0	0				
204	204	Real C. ^a Asturiana....	D. ^a S. ^o Roque	Reocín.....	Idem....	0	0				

(Continuará)

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	8'52	»		8'52
2 Montes	»	»		»
3 Impuestos	500'00	»		500'00
4 Beneficencia	»	»		»
5 Instrucción pública	475'64	»		475'64
6 Corrección pública	»	»		»
7 Extraordinarios	»	»		»
8 Resultas	55'52	55'52		»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	11.569'57	3.818'60		7.750'97
10 Reintegros	»	»		»
11 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
12 It. de Ensanche de la población	»	»		»
13 Ampliación	»	»		»
Totales	12.609'25	3.874'12		8.735'13
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	3.534'34	539'34		2.995'00
2 Policía de seguridad	»	»		»
3 Policía urbana y rural	10'00	»		10'00
4 Instrucción pública	3.030'65	14		3.016'65
5 Beneficencia	80'00	»		80'00
6 Obras públicas	100'00	6'55		93'45
7 Corrección pública	180'00	»		180'00
8 Montes	60'00	19'50		40'50
9 Cargas	5.434'26	1.556'11		3.878'15
10 Obras de nueva construcción	»	»		»
11 Imprevistos	180'00	111'74		68'26
12 Resultas	»	»		»
13 Depósitos	»	»		»
14 Consumos	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»		»
16 It. de Ensanche de la población	»	»		»
Totales	12.609'25	2.247'24		10.362'01
Existencias en Caja	»	1.626'88		1.626'88
		3.874'12		

San Roque 31 de marzo de 1910.

El Regidor Interventor

El Secretario
César de las Pozas Abascal